



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acuerdo relativo a la adhesión al Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "ATE Sistemas y Proyectos Singulares, SL". (2018061910)

Visto el texto del Acuerdo suscrito por la representación de la empresa y el Delegado de Personal para los centros de trabajo de la provincia de Badajoz, relativo a la adhesión al Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "ATE Sistemas y Proyectos Singulares, SL" – Código de convenio 901011772012014- que fue suscrito el 27 de enero de 2014, y publicado en el BOE de 21 de marzo de 2014.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de julio de 2018.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018 DE LA REUNIÓN CELEBRADA
ENTRE DELEGADO DE PERSONAL DE LA EMPRESA DE ATE SISTEMAS Y
PROYECTOS SINGULARES, SL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ Y LA
DIRECCION DE ESTA

Los asistentes a la reunión son lo que a continuación se indican:

Por la parte social

JUAN LUIS ACOSTA

Por la Empresa

HUGO COUSO FERNANDEZ

REUNIDOS

De una parte, la representación empresarial de ATE Sistemas y Proyectos Singulares, SL, y de otra, la representación social (Delegado de personal de la Empresa para los centros de trabajo de la Provincia de Badajoz),

EXPONEN

Primero. Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación suficiente para el objeto del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo. Que con fecha 17 de enero de 2018 la parte social (Delegado de Personal) promovió la negociación del Convenio Colectivo para los centros de trabajo de la Provincia de Badajoz.

Tercero. Que no existe afectación por ningún Convenio Colectivo en vigor.

ACUERDAN

1. La adhesión en su totalidad al Convenio Colectivo de ATE Sistemas y Proyectos Singulares, SL, de ámbito estatal, con el código de convenio 90101772012014, actualmente vigente y con efectos desde el día 1 de enero de 2018 (se adjunta como documento n.º 1 copia del referido Convenio Colectivo).
2. Dar traslado inmediato de este acuerdo a la Autoridad Laboral a efectos de registro y publicación.
3. Facultar a D Jonathan Perez Co para que proceda a efectuar los trámites de registro y publicación ante la Autoridad Laboral competente.



Y por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, suscriben el presente acta de acuerdo de adhesión al convenio colectivo de ATE Sistemas y Proyectos Singulares, SL y con efectos del 10 de agosto de 2017.

Se firma el presente acta en fecha 26 de enero de 2018 a las 11:00 horas

Por la representación social:

Dña. Juan Luis Acosta
Delegada de Personal
DNI: 53342529D

Por la empresa:

D. Hugo Couso Fernández
DNI 52867842-L